



Factura: 002-001-000003478



20150901036P01821

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P01821						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931023691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922486923	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGECIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A.**

**OTORGADA POR: BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy siete de Septiembre del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGECIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A., el/la señor(a) BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,
INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital

Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA	799	799.0	399.0	400.0
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores



Factura: 002-001-000003479



20150901036D01262

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D01262					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931023691	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT"
S.A.**

GUAYAQUIL, siete de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A., otorgada el día siete de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO
PRESIDENTE
CEDULA: 0931023691



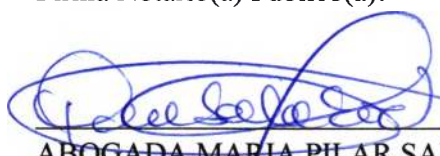
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D01262

Factura No.: 002-001-000003479

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy siete de Septiembre del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0931023691 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificación: 0906159793

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **093102369-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAPACAZA CARDENAS
ANGEL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4444V4444**

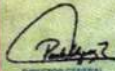
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAPACAZA GUASHCO ANGEL EDUARDO

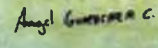
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS REVELO LIVILA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05



 DIRECTOR GENERAL

 PRIMAR DEL CEDULADO





00052428

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047

047 - 0165 **0931023691**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
GUAYAQUIL XIMENA **7**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JURIA





Factura: 002-001-000003480



20150901036D01263

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036D01263						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922486923	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT"
S.A.**

GUAYAQUIL, siete de Septiembre del dos mil quince

Señor(a)
PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A., otorgada el día siete de Septiembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA
GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

Jose Porro
PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0922486923



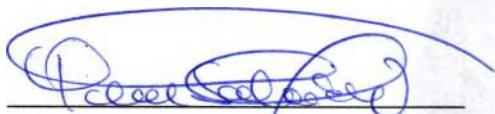
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D01263

Factura No.: 002-001-000003480

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy siete de Septiembre del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0922486923 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PORRO MARQUEZ
JOSE MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
PALENQUE**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092248692-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORRO MONTOYA TELMO VALERIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ GOMEZ BENIGNA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

 **V4344V2242**
000793402

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FISCAL DE EJECUCIÓN**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0116 **0922486923**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PORRO MARQUEZ JOSE MIGUEL



LOS RIOS
PROVINCIA
PALENQUE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PALENQUE
PARROQUIA **1**
ZONA


1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2015 12:24 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7707399

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0914593397 VIÑANSACA MALDONADO ANA DEL PILAR

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN "DRONCAT" S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M7110.32	ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.22	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.29	OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.31	ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.
OPERACION PRINCIPAL	M7110.32	ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7120.99	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/09/2015 12:24 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/09/2015 12.12 PM



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador



BARREIRO MANCHENO MARIA VERONICA
CEDULA: 0908709546



GUAPACAZA CARDENAS ANGEL EDUARDO
CEDULA: 0931023691

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificacion: 0906159793


Firmado Digitalmente por: MARIA PILAR
SALAZAR VIVER
Hora oficial Ecuador: 09/09/2015 11:34